



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 26 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

Señores:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto: Orientaciones complementarias para la implementación de la fase de evaluación y fase de continuidad o cierre de los PRONOEI en el marco de la implementación de la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI públicos", aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 081-2025-MINEDU

Referencia: Resolución Viceministerial N.º 081-2025-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente, en atención al documento de la referencia que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI públicos".

Al respecto, y en cumplimiento de lo señalado en el numeral 6.3.1.4, literal a), numeral 7.1, literal a) y numeral 8.5 de la norma precitada, esta Dirección ha elaborado orientaciones técnicas complementarias para la implementación de la Norma Técnica de los PRONOEI respecto a la fase de evaluación y la fase de continuidad o cierre, con el fin de brindar el servicio educativo no escolarizado de manera correcta y oportuna.

En ese sentido, la Dirección de Educación Inicial remite el documento "Orientaciones complementarias para la implementación de la fase de evaluación y fase de continuidad o cierre de los PRONOEI" en el marco de la implementación oportuna de la citada norma técnica.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
EMMA ROSA AGUIRRE FORTUNIC
Directora de Educación Inicial

cc: Dirección General de Educación Básica Regular
Dirección de Relaciones Intergubernamentales

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-0901948 CLAVE: B59831

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE DE EVALUACIÓN Y FASE DE CONTINUIDAD O CIERRE DE LOS PRONOEI

En el marco de lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 081-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI públicos”, de conformidad a lo descrito en los numerales 6.3.1.4 literal a) y párrafo final; numeral 7.1 literal a) y numeral 8.5, respectivamente, se brindan las siguientes orientaciones:

Fase de evaluación:

- La meta de atención (cantidad de estudiantes) registrada en el SIAGIE y las condiciones de funcionamiento del PRONOEI (asignación de PC y PEC, infraestructura¹, organización de espacios educativos, servicios higiénicos y materiales y mobiliario) son prioritarias para tomar la decisión de continuar o cerrar el PRONOEI, bajo responsabilidad de aquellos que participen en la fase de evaluación (subnumeral 6.3.1.4 y numeral 8.4 de la Norma Técnica).
- La profesora coordinadora (PC) elabora su informe de evaluación integral considerando el Formato 1; asimismo, la especialista en educación inicial o el que haga sus veces (EEI) de la UGEL realiza la evaluación de pertinencia lo que permite tomar la decisión de cerrar o continuar con el funcionamiento de un PRONOEI, por ello elabora su informe de evaluación de pertinencia para la continuidad y su informe de evaluación de pertinencia para el cierre y creación, según corresponda, utilizando los Formatos 2 y Formato 3 respectivamente.

Fase de continuidad o cierre:

- La continuidad de los PRONOEI toma en cuenta el informe de evaluación elaborado por la profesora coordinadora y la demanda de atención educativa, dicha decisión se plasma en el informe de evaluación integral de la especialista en educación inicial, que es remitido al jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, o el que haga sus veces sin necesidad de que la UGEL emita un acto resolutorio (subnumeral 6.3.1.5 de la Norma Técnica).
- Los PRONOEI pueden ser trasladados a otro local y/o actualizar su nombre y dirección, siempre y cuando se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL, sin que esto implique el cambio del ciclo educativo ni estrategia de atención. Dichos cambios se aprueban por acto resolutorio, el mismo que puede emitirse desde el mes de marzo del 2026 y registrarse en el RegPro del ESCALE, según corresponda.
- El cierre de los PRONOEI pone fin al servicio educativo no escolarizado y se realiza considerando los criterios detallados en el numeral 6.3.1.5 de la Norma Técnica, requiere de la emisión de acto resolutorio e inactivación del código modular en el ESCALE. Finalmente, para la proyección de las resoluciones directorales de cierre y creación se considera los Formato 4 y Formato 5.

Con la finalidad de garantizar una oportuna actualización del padrón PRONOEI, así como los procesos que aseguren su funcionamiento, la UGEL debe considerar los siguientes plazos²:

¹ El local educativo debe contar con piso, paredes y techo adecuados, así como con iluminación y/o ventilación.

² La UGEL puede variar las fechas según la organización interna de sus especialistas, sin exceder las fechas de término de cada actividad.

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-0901948

CLAVE: B59831

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

N°	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de término	Medios de verificación
1	Elaborar y presentar informe de evaluación integral de los PRONOEI	Profesora Coordinadora	Lunes 29 de setiembre de 2025	Viernes 24 de octubre de 2025	Informe
2	Elaborar y presentar el Informe de evaluación de pertinencia de los PRONOEI	Especialista de Educación Inicial (UGEL)	Lunes 27 de octubre	Viernes 21 de noviembre de 2025	Informe
3	Emitir RD de creación y/o cierre de PRONOEI	Dirección (UGEL)	Lunes 24 de noviembre de 2025	Viernes 19 de diciembre de 2025	RD
4	Registrar solicitud de sucesos administrativos (RD de creación y/o cierre) en el ESCALE	Especialista de Estadística (UGEL)	Lunes 22 de diciembre de 2025	Viernes 16 de enero de 2026	RegPro del ESCALE
5	Realizar el proceso e Informe de selección de PEC	Comité de selección (UGEL)	Noviembre 2025	Enero 2026	Informe
6	Registrar PEC en NEXUS	Especialista en NEXUS (UGEL)	Lunes 09 de febrero de 2026	Viernes 27 de febrero 2026	NEXUS
7	Emitir la RD de pago de las PEC	Dirección y especialista en NEXUS (UGEL)			NEXUS
8	Aprobación de tarifario	Dirección (UGEL)		Lunes 02 de marzo de 2026	RD
9	Distribución de PRONOEI por profesora coordinadora	Especialista de Educación Inicial y AGP (UGEL)			Memorándum
10	Registro de información en el SIGA (PEC, PC y tarifario)	Especialista de SIGA (UGEL)	Lunes 16 de febrero de 2026	Viernes 06 de marzo 2026	SIGA

Selección de PEC:

- Se llevará a cabo el proceso de selección de Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) a cargo de un Comité de la UGEL³ que debe ser conformado mediante resolución directoral considerando el Formato 6. Para el proceso de selección, el Comité contará con los siguientes formatos: modelo de acta de instalación (Formato 7), ficha de evaluación de hoja de vida para primera y segunda etapa (Formato 8 y Formato 9 respectivamente), modelo de acta de resultados (Formato 10 y Formato 11) y modelo de informe de resultados finales (Formato 12).
- La UGEL puede conformar más de un Comité según la cantidad de PRONOEI de su jurisdicción.
- En el marco de lo establecido en los numerales 5.16, 5.17, 6.3.1.3., 6.3.1.4., y 6.4.1.5. de la Norma Técnica se precisa que la actividad voluntaria de la PEC culmina el 31 de diciembre del año en el que cumple 55 años de edad.
- Excepcionalmente, si la PEC postulante supera los 55 años de edad, podrá ser seleccionada en la primera etapa para el siguiente año lectivo, para lo cual se deberá contar con un informe de la UGEL que sustente la necesidad.
- La selección de PEC del siguiente año lectivo, se realizará en dos etapas:

a) Primera etapa

Donde participarán las PEC que realizaron funciones en el año 2025 desde el mes de marzo y que cuenten con un desempeño con logro previsto o destacado evaluado por la PC en el marco del numeral 6.4.1.5 de la Norma Técnica (teniendo en cuenta

³ Conformado por la Especialista de Educación Inicial, Especialista de Recursos Humanos o de Logística y Profesora Coordinadora.

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-0901948 CLAVE: B59831

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

el Formato 12). Se seleccionarán a aquellas que cumplan con el perfil i) o ii) del numeral 6.4.1.3⁴.

Las PEC cuyo PRONOEI estén ubicados en una comunidad indígena u originaria no deben contar con una queja por mala conducta (como inasistencia al PRONOEI, trato inadecuado a los niños, entre otros). La queja deberá constar en el libro de actas de la asamblea comunal y en el informe de la docente coordinadora, luego ser puesta en conocimiento de la UGEL por la autoridad comunal antes de la emisión de los resultados de la primera etapa.

b) Segunda etapa

Pueden presentarse aquellas personas que cumplan con el perfil establecido en el literal a) del numeral 6.4.1.3 de la Norma Técnica.

Culminado el proceso de selección, el Comité elabora su Informe final de resultados (Formato 13). Para ambas etapas se considera el siguiente cronograma⁵ propuesto, el mismo que puede ser adecuado por la UGEL:

N°	Actividad	Plazo	Evidencia
1	Conformación del Comité de selección	Primera semana de noviembre del 2025	Resolución directoral y acta de instalación
2	Primera etapa: Convocatoria del proceso de selección de PEC -	Segunda semana de noviembre de 2025	Publicación en redes / portal de la UGEL
3	Presentación de solicitudes de PEC que han desempeñado funciones desde el mes de marzo de 2025	Tercera semana de noviembre 2025	Formato de solicitud de postulante
4	Revisión de expedientes y resultados de la primera etapa	Cuarta semana de noviembre y primera semana de diciembre de 2025	Acta de resultados de la primera etapa
5	Segunda etapa: Convocatoria del proceso de selección de PEC -	Segunda semana de diciembre de 2025	Publicación en redes / portal de la UGEL
6	Coordinaciones entre la UGEL con estudiantes de educación inicial, y/o recepción de propuestas de dirigentes de la comunidad donde funciona el PRONOEI (solo en los casos que lo requieran)	Segunda semana de diciembre de 2025	
7	Presentación de solicitudes para ser PEC	Tercera semana de diciembre 2025	Formato de solicitud de postulante
8	Revisión de expedientes y resultados de la segunda etapa	Cuarta semana de diciembre de 2025	Acta de resultados de la segunda etapa
9	Elaboración y remisión de informe al área de RRHH de la UGEL	Primera semana de enero de 2026	Informe de resultados

Corresponde a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, supervisar que las UGEL de su jurisdicción cumplan con las orientaciones y plazos señalados en el presente documento, en el marco del numeral 7.2 literal b) de la Norma Técnica.

Finalmente, cabe mencionar que los aspectos no contemplados en la norma técnica o los que requieran mayor precisión serán resueltos por la unidad orgánica competente en coordinación con la DEI del Minedu, conforme se establece en el numeral 8.5 de la Norma Técnica.

⁴ Orden de prioridad: i) Estudiante de cuarto ciclo de educación inicial. ii) Secundaria completa con 3 años de experiencia como PEC.

⁵ El Comité puede variar las fechas según la cantidad de PRONOEI en su jurisdicción, sin exceder el plazo establecido de cada actividad.

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-0901948 CLAVE: B59831

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

LISTADO DE FORMATOS

Los formatos a utilizar para la implementación de la fase de evaluación y fase de renovación o cierre de los PRONOEI están disponibles en el siguiente link:
<https://acortar.link/Q0L9Zv>

N°	HERRAMIENTAS / INSTRUMENTOS	NÚMERO DE FORMATO
1	Modelo de informe de evaluación de los PRONOEI	Formato 1
2	Modelo de informe de pertinencia para la continuidad de los PRONOEI	Formato 2
3	Modelo de informe de pertinencia para el cierre y/o creación de los PRONOEI	Formato 3
4	Modelo de resolución directoral de cierre de PRONOEI	Formato 4
5	Modelo de resolución directoral de creación de PRONOEI	Formato 5
6	Modelo de resolución directoral que conforma el Comité de selección de PEC y establece el cronograma del proceso	Formato 6
7	Modelo de acta de instalación del Comité de selección de PEC	Formato 7
8	Modelo de ficha de evaluación de hoja de vida de los postulantes a PEC - primera etapa	Formato 8
9	Modelo de ficha de evaluación de hoja de vida de los postulantes a PEC - segunda etapa	Formato 9
10	Modelo de acta de resultados para la selección de PEC - primera etapa	Formato 10
11	Modelo de acta de resultados para la selección de PEC - segunda etapa	Formato 11
12	Modelo de informe de resultados finales del proceso de selección de PEC	Formato 12
13	Modelo de ficha de evaluación del desempeño de la PEC	Formato 13

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-0901948

CLAVE: B59831

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

